

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.002**

Sres. Asistentes:

D. Valentín Alonso Rubio
D^a Belén Muñoz Sierra
D. Francisco Luque Muñoz
D. Antonio Sierra Crespo
D^a. M^a Carmen Arana Álvarez
D^a. Rosa M^a Grijalba Díez
D. Antonio Hernáiz Grijalba
D. Luis M^a Ríos Moreno
D^a. M^a Elena Fernández Azcoitia
D^a Mercedes Peña Hurtado

No Asisten:

D. José M^a Sáenz De Cabezón
Goicoechea

Secretario:

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a seis de noviembre de dos mil dos. Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Alonso Rubio se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara abierto el acto por la Presidencia, pasando a tratar los distintos asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Distribuida que fue el acta con la convocatoria de la presente sesión, por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior a lo que responden que ninguna, por lo que se considera aprobada

2. PROGRAMA LEADER+ PARA LA RIOJA.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El escrito de la Asociación ARDIR, de fecha 16 de octubre de 2002, en el se indica que 35 municipios de la Rioja, entre los que se encuentra Fuenmayor, han quedado excluidos del Programa LEADER+, lo que supone una situación de desigualdad para acceder a las ayudas con que están dotados dichos programas.
- Que existe la posibilidad de creación de un programa autonómico de similares características para los 35 municipios excluidos del programa LEADER+ para evitar el agravio comparativo.

Por unanimidad, que representa mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Poner en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y el Ilmo. Sr. Director General de Desarrollo Rural de la Unión Europea la situación de desigualdad creada por la aprobación de los Programas LEADER+ en La Rioja, ya que las iniciativas públicas o privadas que quieran ponerse en marcha en nuestro pueblo no contarán con el apoyo económico al que sí tienen derecho los municipios vecinos.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de La Rioja, como ha dicho repetidas veces en los medios de comunicación, a "no dejar a nadie fuera" y poner en marcha el Programa Autonómico similar en tiempo, forma y dotación económica, para que todas las personas que tenemos ilusión en trabajar por el medio rural contemos con los mismos apoyos por parte de la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Remitir certificación del acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, al Ilmo. Sr. Director General de Desarrollo Rural de la Unión Europea y al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de La Rioja.

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS.

A) PARCELA INDUSTRIAL 2 DEL POLÍGONO 8, PARAJE “EL HORNILLO”.

Examinado el expediente tramitado para la enajenación del siguiente bien inmueble de propiedad municipal:

- Referencia catastral: 3511402WN3031S0001TO
- Naturaleza del inmueble: Patrimonial.
- Situación: Polígono 8, parcela 2, Sector SI-1
- Linderos: Norte: Accesos al Sector SI-1
Este: Parcela 12 y 15 del Polígono 23
Sur: Parcela 1 Polígono 8, Sector SI-1
Oeste: Parcela 1 Polígono 8, Sector SI-1
- Superficie: 7.823 m²
- Destino o utilidad: Urbano Industrial

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que en sesión plenaria de 4 de septiembre de 2.002 fue aprobado el expediente de enajenación de las referidas parcelas en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de julio de 1986.

- Que dada cuenta de dicho expediente a la Comunidad Autónoma de La Rioja para su toma de conocimiento ésta se produce con fecha 11 de octubre de 2002.

- El oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas por el que se ha de regir la enajenación de las parcelas.

- Lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

El Pleno, por unanimidad, que representa mayoría absoluta, tras debatir el asunto, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la enajenación de la parcela industrial 2, polígono 8, paraje “El Hornillo, Sector SI-1, declarándolo de tramitación ordinaria.

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante

la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar subasta pública para la contratación de la enajenación de las referidas parcelas.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo y facultar al Sr. Alcalde para cuantos trámites sean necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

B) PARCELAS RUSTICAS 14 Y 19 , POLÍGONO 23, PARAJE “CONEJERA”

Se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para una próxima sesión.

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde propone tratar de los siguientes asuntos por razón de urgencia que es apreciada por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes al Pleno.

URGENCIA 1.

3. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO CERVANTES.

Dada cuenta del escrito de la Presidenta de la Junta Electoral del Centro Colegio Público Cervantes, recibido el 4 de noviembre de 2002, por el que se ruega la designación del representante del Ayuntamiento en el nuevo Consejo Escolar del Centro.

Por el Grupo Municipal Socialista se proponer para tal designación a la concejala Dña. MARÍA CARMEN ARANA ÁLVAREZ y por el Grupo Popular a D. LUIS MARÍA RÍOS MORENO.

Efectuada la votación correspondiente se obtiene el siguiente resultado:

- DÑA. MARÍA CARMEN ARANA ÁLVAREZ :	7 votos
- D. LUIS MARÍA RÍOS MORENO:	3 votos

En consecuencia:

1. Queda designada como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Cervantes, la concejal de este Ayuntamiento DÑA. MARÍA CARMEN ARANA ÁLVAREZ, con D.N.I. nº 16538600.

2. Se dará cuanta de esta designación a la Presidenta de la Junta Electoral del Centro Colegio Público Cervantes, a los correspondientes efectos.

II. CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de D. Luis María Ríos Moreno se pregunta sobre los siguientes asuntos:

1. Sobre quien ha pagado las obras realizadas últimamente en las calles de la zona del Barrio El Cristo
2. Que para otra campaña de vendimia esté abierta la báscula municipal durante todo el día ya que este año un día estuvo cerrada al mediodía.

A lo que se responde, por el mismo orden, lo siguiente:

1. Que unas calles han sido pagadas por los afectados con una aportación del Ayuntamiento del 20 por cien y otra la ha pagado el Ayuntamiento por tener asumido tal compromiso.
2. Que este año ha estado abierta la báscula todo el día salvo uno en que por mal tiempo y poca actividad de vendimia los veedores del Consejo Regulador decidieron cerrar para comer y regresar inmediatamente después.

Por parte de Dña. M^a Elena Fernández Azcoitia, se pregunta sobre los siguientes asuntos:

1. Sobre las obras que está realizando Heras Cordón sin licencia municipal proponiendo que se de cuenta de los hechos a la autoridad judicial.
2. Sobre el resultado del juicio con Dña. Amparo Martínez por la rescisión del contrato de limpieza y mantenimiento del frontón.
3. Que para las fiestas de otro año se coloquen de forma separada las barracas de las caravanas de vivienda de sus dueños.
4. Sobre los bancos tipo silla que se han colocado en la Plaza Azpilicueta.
5. Sobre como es la fuente que se va poner en la Plaza Azpilicueta.

A lo que se responde, por el mismo orden, lo siguiente:

1. Que ante la desobediencia que supone la no paralización de las obras por Heras Cordón se dará cuenta de los hechos al Juzgado correspondiente.

2. Que se dictó sentencia favorable para Dña. Amparo Martínez que ha sido recurrida por el Ayuntamiento.
3. Que para otras fiestas se tendrá en cuenta que las caravanas de los propietarios de las barracas se instalen en un lugar distinto a las barracas.
4. Que se ha instalado ese banco de tipo silla porque se ha considerado que pueden gustar a la gente.
5. Que todavía no se sabe como va a ser la fuente que se instalará; que se está trabajando en ello y que cuando esté concretado ya se dirá.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Valentín Alonso Rubio

Rafael Blázquez Callejo